



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1679
 DECRETO NÚMERO DE 2016

21 OCT 2016

ASISTENCIA DE SE
 SECRETARÍA TÉCNICA
 [Firma]

Por el cual se modifica la planta de personal de Positiva Compañía de Seguros S. A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confieren los literales m y n del artículo 54 y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Positiva Compañía de Seguros S. A., de acuerdo con el acta número 576 y 577 del 2 y 15 de diciembre de 2015, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su planta de personal;

Que Positiva Compañía de Seguros S. A., presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable.

Que en mérito de lo expuesto

DECRETA:

Artículo 1. Suprímase de la planta de personal de Positiva Compañía de Seguros S.A. los siguientes empleos públicos:

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Grado
PLANTA GLOBAL		
2 (Dos)	Vicepresidente	08
7 (Siete)	Gerente de Área	06
6 (Seis)	Gerente Regional	06
6 (Seis)	Gerente de Sucursal Tipo A	05
1 (Uno)	Gerente de Sucursal Tipo B	04
5 (Cinco)	Gerente de Sucursal Tipo C	03

Artículo 2. Créanse en la planta de personal de Positiva Compañía de Seguros S. A. los siguientes empleos públicos:

No. Cargos	Denominación del Empleo	Grado
DESPACHO DEL PRESIDENTE		
1 (Uno)	Asesor	4
PLANTA GLOBAL		
2(Dos)	Jefe de Oficina	7
5 (Cinco)	Gerente Sucursal Tipo A Coordinadora	6

Continuación del decreto "Por el cual se modifica la planta de personal de Positiva Compañía de Seguros S. A."

No. Cargos	Denominación del Empleo	Grado
1 (uno)	Gerente de Área	6

Artículo 3. La planta de personal de empleados públicos de la Positiva Compañía de Seguros S. A., será la siguiente:

No. Cargos	Denominación del Empleo	Grado
DESPACHO DEL PRESIDENTE		
1 (Uno)	Presidente	--
1 (Uno)	Asesor	4
1 (Uno)	Técnico de Presidencia	2
1 (Uno)	Conductor de Presidencia	1
PLANTA GLOBAL		
6 (Seis)	Vicepresidente	8
1 (Uno)	Secretario General y Jurídico	8
5 (Cinco)	Jefe de Oficina	7
21 (Veintiuno)	Gerente de Área	6
5 (Cinco)	Gerente Sucursal Tipo A Coordinadora	6
15 (Quince)	Gerente Sucursal Tipo B	4
5 (Cinco)	Gerente Sucursal Tipo C	3

Artículo 4. Fijase en 693 (seiscientos noventa y tres) el número de trabajadores oficiales al servicio de Positiva Compañía de Seguros S. A.

Artículo 5. El Presidente de la Compañía distribuirá y ubicará los cargos establecidos en el presente Decreto atendiendo la estructura, las necesidades de la empresa, los planes y programas y las necesidades del servicio.

Artículo 6. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 1235 de 2012 y 1528 de 2013

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a



21 OCT 2016

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



LILIANA CABALLERO DURÁN